DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14765
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5363773

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas				**SOLICITANTE: Comunidad. Luz Estella Velandia López**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de agosto de 2020	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No.160 C - 05	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 106339.95 Y: 115318.72		
BARRIO:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0115HHBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38350		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado en la Carrera 3 No.160 C - 05, corresponde a un predio público, localizado en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante la Resolución 120 del 18 de agosto de 1982. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, en el costado oriental, y de amenaza alta hacia el costado occidental, donde limita con la Quebrada Cerro, por lo que el 75% del predio al costado occidental, se encuentra dentro de Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA de la Quebrada Cerro. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnicos DI-5161 a partir de visita técnica del 3 de agosto de 2011, en el que se identificó un movimiento en masa al costado occidental de la Carrera 3 Este, el cual afectó los predios aledaños, por lo que se recomendó la evacuación definitiva de los mismos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

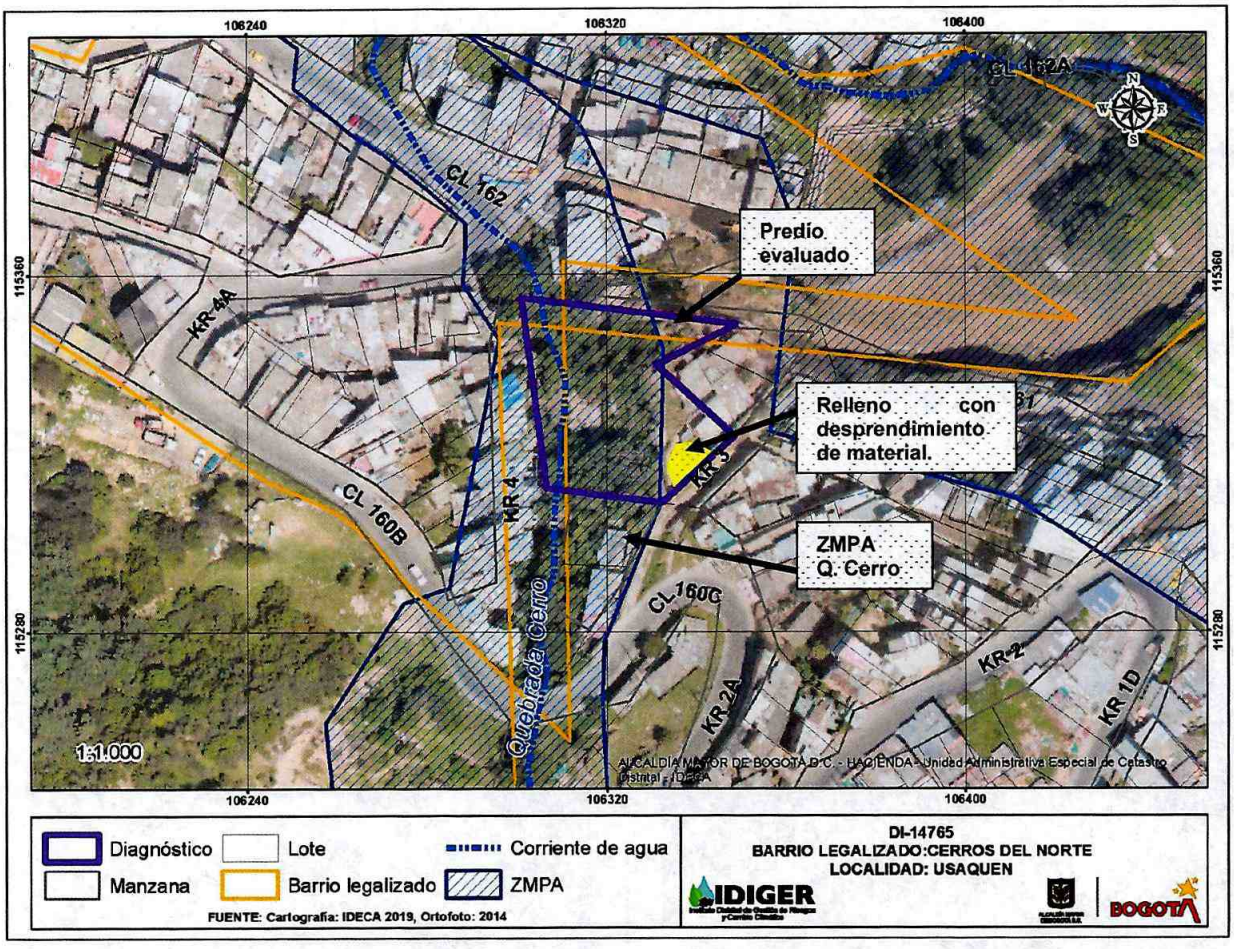


Figura 1: Localización del polígono evaluado en la Calle 48 B Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5363773, personal del IDIGER acudió el pasado 19 de agosto al predio de la Carrera 3 No.160 C – 05, del Barrio Cerros del Norte en la Localidad de Usaquén, encontrando un sector de pendientes entre medias y altas, con vía principal pavimentada y vías secundaras en afirmado, donde se ubican edificaciones de entre 1 y 3 niveles, construidas en mampostería confinada y mampostería simple, en cercanía a los taludes del cauce de la Quebrada Cerro.

Corresponde a un predio de propiedad pública, sin edificación ni ocupación, colindante por el costado occidental (parte baja), con la margen derecha de la Quebrada Cerro, y por el costado oriental (parte alta), con la Carrera 3, la cual es una vía secundaria, en afirmado, que sirve de acceso a otros dos predios edificados y ocupados, que están incluidos en el programa de reasentamiento (Ver foto 1). Al costado oriental del predio, hacia la Carrera 3, personas de la comunidad implementaron un relleno a partir de costales de tierra, llantas y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

varas de guadua, de manera artesanal, con rasante superior en tierra, a nivel de la Carrera 3, cuyo objetivo es la adecuación de un espacio aproximado a 8 m^2, para el parqueo de vehículos con acceso por la Carrera 3 (Ver foto 2). Dicho relleno presenta desconfinamiento parcial de un volumen aproximado a 5 m^3 de tierra, material de relleno, y demás elementos, los cuales se depositan hacia la mitad del predio (Ver foto 3). La parte alta del relleno, al nivel de la Carrera 3, presenta grietas de hasta 4 m de longitud y 2 cm de abertura (Ver foto 4). Finalmente, cabe señalar, que al costado norte del relleno descrito, se observan un muro de contención en concreto y una intervención con bioingeniería, las cuales no sufrieron afectaciones por el desconfinamiento del relleno, dado que son independientes al relleno realizado por la comunidad. Así mismo, ni la Quebrada Cerro ni la vía de la Carrera 3, se ven afectadas por la caída de material del relleno.

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones antrópicas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 3 No. 160C - 05.



Foto 2. Relleno realizado por la comunidad.



Foto 3. Desconfinamiento de material del relleno.



Foto 4. Fisuras en la parte alta del relleno.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Resumen de daños en el predio evaluado

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 3 No.160 C – 05	Alcaldía Local de Usaquén	Vía y predio público	Vial	Moderado

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento del material desprendido

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de propiedad pública de la Carrera 3 No.160 C – 05, y al relleno realizado por la comunidad del sector, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

Recomendación de restricción de uso del predio evaluado en la Carrera 3 No.160 C – 05, al costado occidental de la Carrera 3 Este, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que se garanticen la estabilidad del terreno.

Tabla 2. Formato de recomendación emitido en atención al evento SIRE **5363773**

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
3931	Restricción de uso.	Carrera 3 No.160 C – 05	19 de agosto de 2020	Alcaldía Local de Usaquén.

15. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del relleno realizado en el predio evaluado en la Carrera 3 No.160 C – 05, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante la eventualidad de nuevos desprendimientos

16. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso para el predio de la Carrera 3 No.160 C – 05; hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar la estabilidad del terreno en el que se hizo un relleno.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones e intervenciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la estabilidad del terreno en el que se realizó un relleno en el predio de la Carrera 3 No.160 C – 05.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones de control urbanístico a que haya lugar, con el fin de evitar intervenciones antrópicas inadecuadas al interior del predio de la Carrera 3 No.160 C – 05, así como evitar ocupaciones en zonas de alto riesgo no mitigable, en el sector.

17. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
1.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071